



**Buenas prácticas
estadísticas
para una
Costa Rica
mejor**



El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) elaboró el Código de Buenas Prácticas Estadísticas, con la finalidad de fortalecer la coordinación de la actividad estadística nacional, mejorar la calidad de las estadísticas oficiales y reforzar la confianza y el acceso de los usuarios a las mismas, por medio de la aplicación de los mejores métodos y prácticas de producción y difusión estadística.

Dicho documento contiene un conjunto de principios, que el INEC en cumplimiento de su función como ente técnico rector del Sistema de Estadística Nacional (SEN), debe establecer para asegurar que la producción de estadísticas oficiales cumpla con los estándares internacionales de calidad.

¿Cuál es la importancia de las estadísticas oficiales?

Las estadísticas oficiales representan un insumo fundamental para un uso más racional y adecuado de los recursos de un país. Estas sustentan la formulación, monitoreo y evaluación de la política, los programas y proyectos de interés público, y orientan la toma de decisiones de inversión y planeamiento en el sector privado.

Asimismo, permiten dar cuenta del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país por medio de convenios o tratados y son fundamentales para la investigación en diversos campos.

¿Por qué deben mejorarse?

Debido a los múltiples usos de las estadísticas oficiales para la planificación del desarrollo económico y social, es necesario asegurar que su producción esté sustentada en los principios fundamentales de las estadísticas oficiales como la independencia, transparencia, calidad, pertinencia y accesibilidad.

¿En qué consisten las buenas prácticas estadísticas?

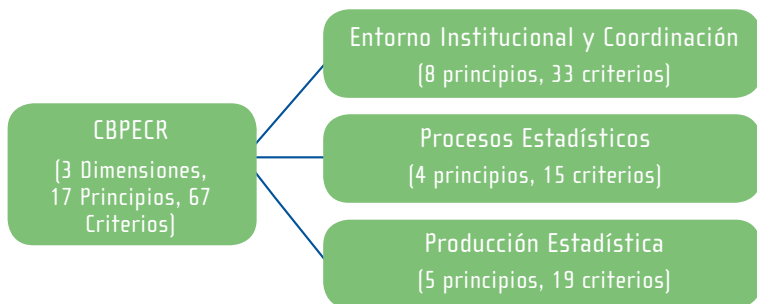
El concepto de “buenas prácticas” se refiere a la búsqueda de eficiencia en una determinada gestión, mediante la implementación de normas y procedimientos que aseguren dicho objetivo.

De igual manera busca lograr la eficacia en la gestión y calidad de los productos o servicios generados en la actividad estadística, al mejorar la coordinación, planeación, diseño, producción, análisis y difusión de las operaciones estadísticas, con el fin de crear confianza en los usuarios de la información.

¿Qué es el Código de Buenas Prácticas Estadísticas?

El Código de Buenas Prácticas Estadísticas (CBPE), es un conjunto de lineamientos y principios validados internacionalmente que permiten orientar la actividad estadística desde una plataforma común, mejorando así su calidad y el acceso de los usuarios a la información.

¿Cómo está compuesto?



¿Cómo surge?

Surge a partir de los Códigos de Buenas Prácticas Estadísticas de EUROSTAT y de la Conferencia de Estadística de las Américas. Además, se crea como producto de un proceso de discusión que se llevó a cabo en conjunto con las instituciones adscritas al SEN. Este proceso fue liderado por el INEC en cumplimiento de su función como ente técnico rector en materia estadística.

¿En qué beneficia al país tener este Código?

Las instituciones productoras de las estadísticas oficiales contarán con un conjunto de orientaciones técnicas, además de apoyo metodológico para mejorar la producción de las estadísticas. Al trabajar dentro de un marco normativo estandarizado es posible evaluar dicho proceso de producción y validarlo como un proceso de calidad.

Su aplicación permitirá disponer de mayor armonización e integración de las estadísticas oficiales y facilitará su acceso y utilización a los usuarios, contribuyendo así, a una mejor toma de decisiones.

¿Qué beneficios obtienen los usuarios de la información estadística?

El Código será un respaldo tanto para las instituciones como para las personas usuarias de la información, debido a que según su grado de cumplimiento, podrán garantizar que las estadísticas que se producen son confiables.

¿Cómo es reconocido este esfuerzo a nivel internacional?

Actualmente Costa Rica se encuentra en el proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organismo que exige estándares muy altos en las estadísticas oficiales de sus países miembros y la aplicación del Código es un elemento fundamental en este proceso.

¿Cuál es la condición actual del país en materia de buenas prácticas estadísticas?

Actualmente se están realizando esfuerzos por contar con metodologías y herramientas que permitan evaluar y dar seguimiento a la implementación del Código de Buenas Prácticas Estadísticas en las instituciones del SEN.

Como parte de dichos esfuerzos se aplicó el instrumento TASC (Tool for Assessing Statistical Capacity) en el año 2014 con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Esta herramienta permitió detectar aquellas áreas en las cuales las instituciones del SEN (en conjunto) presentaban fortalezas y debilidades.

Como resultado de esta evaluación, se identificó la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del SEN, así como los procesos de planificación, diseño, muestreo, trabajo de campo, cartografía y registros administrativos. En temas de difusión también se deben implementar acciones de mejora. En una escala de 100 puntos, estos fueron los resultados obtenidos:

Áreas de evaluación

Capacidad institucional
del SEN

Puntaje
62,1

Planificación y
Producción Estadística

Puntaje
66,3

Difusión de datos

Puntaje
65,0

Fuente: Resultados de la evaluación TASC (BID), 2014

¿Qué implica la adopción del Código?

- Un compromiso por parte de los jefes de las instituciones del SEN para implementar y respetar los principios del Código.
- Generar y monitorear periódicamente indicadores que ayuden a evaluar cada uno de los diecisiete principios del Código.
- Establecer un plan de acción para fortalecer aquellos principios en donde se detecten debilidades.

Adaptación al país de los Códigos de Buenas Prácticas Estadísticas de EUROSTAT y de la Conferencia de Estadística de las Américas.

Aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos en la Sesión Ordinaria N° 626-2012, celebrada el 31 de enero de 2012.

Publicado por decreto el 9 de noviembre del 2014 en el diario La Gaceta N° 237



INEC, de la Rotonda de La Bandera 450 metros oeste, sobre Calle Los Negritos,
Edificio Ana Lorena, Mercedes de Montes de Oca, Costa Rica.

Correo E.: informacion@inec.go.cr **Apartado:** 10163 - 1000 San José, CR.

Teléfono: 2280 - 9280 ext. 326 - 327 **Telefax:** 2224-2221